



**ACUERDO No. CSJBOA22-140**  
17 de febrero de 2022

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 (modificado por el Acuerdo No. PSAA13-9941) y PSAA14-10269 de 2014, de conformidad con lo aprobado en sesión del 9 de febrero de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CSJBOR21-598 de 24 de mayo de 2021, esta corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *secretario de juzgado de circuito nominado*, de los distritos judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, integrantes de dicho registro de elegibles, presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 11 al 17 de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

**ACUERDA**

**ARTICULO 1°:** Formular ante el *JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA*, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de *SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO*, que se encuentra en vacancia definitiva.

No. De orden	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	GRADO	TOTAL
1	ARANA VILARO	SHEYLLA	1047404994	Nominado	<b>658.74</b>
2	ROMERO SALCEDO	GLORIA MARIA	33311970	Nominado	<b>592.37</b>
3	OJEDA FAJARDO	ANA MILENA	1047415849	Nominado	<b>578.53</b>
4	FUENTES ARRIETA	ISAURA PAOLA	1047436128	Nominado	<b>561.24</b>
5	RODRIGUEZ GARRIDO	ANA PATRICIA	1099962372	Nominado	<b>541.98</b>

**ARTICULO 2°:** El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

Acuerdo Hoja No. 2  
ACUERDO No. CSJBOA22-140  
17 de febrero de 2022

M.P. IELG/KCS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena - Bolívar. Colombia